

ANEXO 4, DERECHOS MUNICIPALES

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACION DE LA RECAUDACION DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PUBLICA OFICIAL (Pesos)

2) AÑO QUE SE INFORMA: 2024

PLAN DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)												
SERVICIOS	CLASIFICACION DE LAS ACTIVIDADES O OPERACIONES (CATEGORIAS DE ACTIVIDADES Y SUBCATEGORIAS)	5)	6)	7)	8)	9)	10)	11)	12)	13)	14)	TOTAL
3)												15)
POR AUTORIZACIONES DE USO DE LA VIA PUBLICA	H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN EJERCICIO FISCAL 2024. ARTICULO 15	211,570.00			211,570.00						211,570.00
POR SERVICIOS DE TRANSITO	H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN EJERCICIO FISCAL 2024. ARTICULO 15	646,410.00			646,410.00						646,410.00
POS USO DE RASTRO PUBLICO	H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN EJERCICIO FISCAL 2024. ARTICULO 15	14,010.00			14,010.00						14,010.00
POR SERVICIOS DE ASEO Y RECOLECTA DE BASURA	H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN EJERCICIO FISCAL 2024. ARTICULO 15	105,927.00			105,927.00						105,927.00
POR SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN EJERCICIO FISCAL 2024. ARTICULO 15	3,212,647.00			3,212,647.00						3,212,647.00
POR SERVICIOS DE PANTEONES	H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN EJERCICIO FISCAL 2024. ARTICULO 15	38,537.50			38,537.50						38,537.50
POR SERVICIOS DE MERCADOS	H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN EJERCICIO FISCAL 2024. ARTICULO 15	90,950.00			90,950.00						90,950.00
POR LICENCIA DE CONSTRUCCION	H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN EJERCICIO FISCAL 2024. ARTICULO 15	9,486.86			9,486.86						9,486.86
POR LICENCIA DE USO DE SUELO	H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN EJERCICIO FISCAL 2024. ARTICULO 15	155,263.44			155,263.44						155,263.44
POR LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES POR ANUNCIOS.	H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN EJERCICIO FISCAL 2024. ARTICULO 15	17,956.40			17,956.40						17,956.40
POR EXPEDICION DE CEDULA CATASTRAL	H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN EJERCICIO FISCAL 2024. ARTICULO 15	20,172.00			20,172.00						20,172.00
POR EXPEDICION DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.	H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN EJERCICIO FISCAL 2024. ARTICULO 15	478,741.00			478,741.00						478,741.00
TOTAL			5,001,671.20	0.00	0.00	5,001,671.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,001,671.20

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal, el importe de la recaudación de los derechos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan causados, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que correspondan a las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación. (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal). También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la naturaleza de derechos de cobro, o de derechos de cobro por infracciones. (Artículo 10B de la Ley de Coordinación Fiscal).

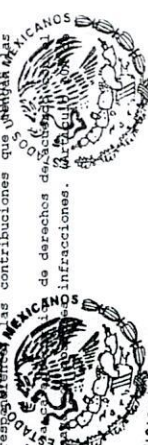
La Ley de Coordinación Fiscal).

Responsable de la Información

LIC. RUBEN ALBERTO ROSALES SALAZAR
Tesorero Municipal

Vo. Bo

ING. HIRSH ARANDA CALDERON
Presidente Municipal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN
2024-2027

TESORERIA
HOP CAM